



SOLICITUD: Hasta el 5 de julio.

CUANTÍA: 75€ / beneficiario.

REQUISITOS:

- ⇒ Estar empadronados en El Escorial.
- ⇒ El alumno deberá cursar sus estudios en un centro educativo de la Comunidad de Madrid en los niveles de 2º ciclo de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria.
- ⇒ Estar al corriente de las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de El Escorial, de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- ⇒ Nivel de renta per cápita de la unidad familiar no superior a 20.000€

DOCUMENTACION:

- ⇒ Anexo I de solicitud.
- ⇒ Autorización para la consulta de los datos de la renta 2018 de todos los miembros computables de la unidad familiar .
- ⇒ DNI's, Libro de Familia, certificados de empadronamiento. En caso de que sea necesario: sentencia separación o convenio firme, certificado RMI, informe Servicios Sociales, certificado de discapacidad, etc. SI ESTA DOCUMENTACIÓN YA OBRA EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN NO SERÁ NECESARIA SU PRESENTACIÓN A MENOS QUE HAYA CAMBIADO ALGUNA CIRCUNSTANCIA, AÚN ASÍ SERÁ NECESARIO QUE AUTORICEN SU CONSULTA EN EL ANEXO I.
- ⇒ ****Certificado de escolarización A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS SOLO** en los casos en los que no se ha autorizado la consulta y para los alumnos que cursen sus estudios en centros educativos fuera del municipio de El Escorial.

LUGARES DE PRESENTACIÓN: Preferentemente en la Concejalía de Educación (Av. Castilla, 4 1ª planta). También a través de los registros oficiales del Ayuntamiento de El Escorial, sede electrónica o registros previstos en la ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

LISTAS PROVISIONALES 31 de agosto // **LISTAS DEFINITIVAS** del 7 al 21 de septiembre.